

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION
CONTRATACION DIRECTA ORDINARIA
EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 29506
DE 09 DE ABRIL DE 2008**

(BIENES)

**OBJETO: ADQUISICION DE TRANSMISORES DE
PRESION Y TEMPERATURA PARA EL PATRON PROVER
DEL CNMCH**

CÓDIGO DE PROCESO N°: CDO-CNMCH-3-15

(PRIMERA CONVOCATORIA)

VILLA MONTES – TARIJA – BOLIVIA

JULIO DE 2015



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
MÉTODO DE SELECCIÓN	:	PRECIO EVALUADO MAS BAJO
FORMA DE ADJUDICACIÓN	:	POR EL TOTAL
LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA MEDIANTE	:	CONTRATO
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	:	60 DIAS CALENDARIO

CRONOGRAMA DE PLAZOS

N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCION
	Entrega del DBC	15/07/2015		Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Secretaria Administracion. Villa Montes – Tarija.
1	Publicación del DBC	Fecha: 17/07/2015		Sitio web de YPFB www.ypfb.gob.bo
2	Consultas Escritas al DBC (*)	Fecha: 22/07/2015	Hora: 18:30	Al correo institucional: fjaldinb@ypfb.gob.bo
3	Reunión de Aclaración (*)	Fecha: 23/07/2015	Hora: 11:30	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Sala de Reuniones del CNMCH. Villa Montes – Tarija.
4	Presentación de Propuestas (*)	Hasta Fecha: 30/07/2015	Hora: 15:00	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Oficina de Contrataciones. Villa Montes – Tarija.
5	Acto de Apertura de Propuestas (*)	Fecha: 30/07/2015	Hora: 15:30	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Auditorio. Villa Montes – Tarija.

(*) Fechas Fijas

(**) Fechas Estimadas



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial del presente proceso de contratación es de Bolivianos:

Nº	OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRECIO REFERENCIAL
		PRECIO TOTAL Bs.
1	ADQUISICIÓN DE TRANSMISORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA PARA EL PATRÓN PROVER DEL CNMCH	49.300,00 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos)

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y su Reglamento Vigente.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En la presente convocatoria podrán participar únicamente empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos de participar, directa o indirectamente del presente proceso de contratación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidas en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- e) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, RCD y Comité de Habilitación y Comité de Evaluación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- f) Los ex servidores públicos de YPFB, no podrán participar en los procesos de contratación efectuados por YPFB, hasta un año después de que la empresa hubiese rescindido su contrato laboral o el servidor público hubiera presentado su renuncia a la empresa, así como las empresas controladas por estos.
- g) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos;
- h) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir contratos, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad Convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.
- i) Los proveedores, contratistas con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución, conforme a la información registrada en el SICOES.
- j) Los proveedores, contratistas y consultores que no hubieran cumplido con órdenes de compra y/o servicio suscritas con YPFB por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución, conforme a la información registrada en el SICOES.

En el caso de los incisos h), i), j) la información publicada en el SICOES al momento del cierre de presentación de propuestas será la valedera y deberá ser señalada expresamente en el informe de evaluación

4. TÉRMINOS, PLAZOS Y HORARIOS

- a) Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.
- b) Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB como horario de trabajo: mañanas de 08:30 a 12:30 y tardes de 14:30 a 18:30, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos en el DBC.

6. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación debe expresarse en Bolivianos.

7. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

8. IDIOMA

Todos los documentos de la propuesta y los Formularios del presente DBC, deberán presentarse en idioma Español.

Asimismo, toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y YPFB serán en idioma español.

9. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

La publicación del Documento Base de Contratación y toda la documentación e información generada del proceso de contratación, serán publicadas en la página web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) www.ypfb.gob.bo, como medio oficial de comunicación y a través del correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DBC. Alternativamente podrán ser publicados en medios de prensa escrita.

10. CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RCD hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución Administrativa expresa, que sea legal y técnicamente motivado.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

10.1 La cancelación procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de Contratación.
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.

- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB.

En caso de que la cancelación se produzca antes de la fecha establecida para la apertura de propuestas y se hubieran recibido propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas a solicitud del proponente, debiendo conservar una fotocopia para el expediente del proceso de contratación.

10.2 La suspensión procederá:

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor, o caso fortuito, u otro motivo que no permita la continuidad del proceso. El proceso de contratación podrá reanudarse previo informe técnico de la Unidad Solicitante e informe legal únicamente en la gestión fiscal salvo proyectos de inversión.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán mediante Resolución Administrativa expresa, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, correspondiendo reprogramar el cronograma de actividades.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

10.3 La Anulación procederá.

La anulación hasta el vicio más antiguo, se realizará cuando se determine:

- a) Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento.
- b) Error en el DBC publicado en la web de YPFB.
- c) Error en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- d) Error en el precio referencial estimado.

Cuando la contratación sea por ítems, lotes, tramos o paquetes, se podrá efectuar anulación parcial, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes.

SECCIÓN II GARANTIAS

11. TIPOS DE GARANTIA

Las garantías cuando sean requeridas, deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB.

Asimismo se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente (APS) y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

12. GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA (NO APLICA)

13. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y se aplicarán los siguientes parámetros.

- a) Cuando la contratación se formalice a través de la emisión de una orden de compra/servicio, se exceptúa la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- b) Cuando el monto adjudicado sea hasta Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
- c) Cuando el monto adjudicado sea superior a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento.
- d) Cuando se tengan programados pagos parciales, en procesos de contratación hasta Bs. 1.000.000,00, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.
- e) Para la contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría prestados por empresas públicas, entidades, instituciones, empresas públicas nacionales estratégicas y empresas con participación estatal mayoritaria, se exceptúa la presentación de la Garantía de cumplimiento de contrato.
- f) Cuando la contratación sea para la compra de hidrocarburos o la prestación de servicios de transporte, almacenaje, inspección o servicios aduaneros, la Garantía será máximo el equivalente al 7% del monto promedio mensual, siendo la unidad solicitante quien determine el porcentaje en las especificaciones técnicas o términos de referencia

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien, obra, servicio general o servicio de consultoría, de 60 días adicionales a partir de la finalización de contrato.

El tratamiento de ejecución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

14. GARANTIA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO (NO APLICA)

15. OTROS TIPOS DE GARANTÍA

Otras garantías que la unidad solicitante considere pertinentes para asegurar el resultado del proceso y cumplimiento del objeto del contrato que se encuentren descritas en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, cuando corresponda.

SECCIÓN III ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

16. INSPECCIÓN PREVIA (NO APLICA)

17. CONSULTAS ESCRITAS AL DBC

Cuando se programe esta actividad, los potenciales proponentes podrán formular consultas escritas consignando el Objeto y Código del Proceso de Contratación hasta la fecha y hora señalada a la dirección de correo institucional señalada en el cronograma de plazos del presente DBC.

18. REUNIÓN DE ACLARACIÓN

Se realizará una reunión de aclaración, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el contenido del DBC, las mismas serán atendidas en la Reunión de Aclaración.

El Acta de la Reunión de Aclaración, será publicada en la página web de YPFB, www.ypfb.gob.bo

19. ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

De acuerdo a los resultados de la reunión de aclaración o por iniciativa de YPFB, se podrá ajustar el Documento Base de Contratación con Enmienda(s), mediante nota expresa emitida por el RCD, las enmiendas serán publicadas en la página web de YPFB. www.ypfb.gob.bo

20. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El RCD previo informe de justificación emitido por la unidad solicitante podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas mediante Nota Expresa en los siguientes casos:

- a) Enmiendas al Documento Base de Contratación (DBC).
- b) Causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito
- c) A iniciativa de YPFB

Los nuevos plazos serán publicados en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo

SECCIÓN IV DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

21. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – EMPRESAS o ASOCIACIONES/CONSORCIOS

25.1 Documentos legales y administrativos

Los documentos legales y administrativos que deben ser presentados por el proponente se encuentran detallados en la PARTE III del presente DBC.

25.2 Documentos de la Propuesta Económica

La propuesta económica deberá ser expresada en Bolivianos y debe ser presentada en el formulario detallado en la PARTE III del presente DBC.

25.3 Documentos de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica debe ser presentada de acuerdo a los documentos y formularios detallados en la PARTE III del presente DBC.

La propuesta técnica deberá presentarse conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el DBC y las especificaciones técnicas.

**SECCIÓN V
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

22. PRESENTACIÓN

22.1. Forma de presentación: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación.

La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y una copia simple (esta última en custodia de la Unidad Solicitante) identificando claramente el original, misma que deberá estar debidamente foliada (a excepción de la garantía de seriedad de propuesta) y dividida de la siguiente manera:

- 1:** Documentos Administrativos, Legales y Garantía de Seriedad de Propuesta.
- 2:** Documentos de la Propuesta Económica.
- 3:** Documentos de la Propuesta Técnica.

En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la copia simple.

22.2. Plazo y lugar de presentación: Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

22.3. Forma de entrega: Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo y lugar establecido.

22.4. El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

<table border="1" style="width: 80%; margin: auto;"><tr><td style="background-color: #92d050; text-align: center;">CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td></tr><tr><td style="text-align: center;">.....</td></tr></table>	CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
.....		
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS		
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: _____		

22.5. Retiro de Propuestas

Las propuestas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia

escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

23. RECHAZO DE PROPUESTAS

Cuando el proponente presente su propuesta en la fecha, hora y/o lugar diferentes a los establecidos en el cronograma de plazos del presente Documento Base de Contratación.

24. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por el Comité de Habilitación después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En el Acto de Apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Habilitación y/o Evaluación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los miembros del (los) Comité (s) así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

En caso de no existir propuestas, el Comité de Habilitación dará por concluido el acto, emitiendo el respectivo informe al RCD.

SECCIÓN VI EVALUACIÓN, CONCERTACIÓN Y ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

25. EVALUACION PRELIMINAR

El personal administrativo del Comité de Habilitación con carácter previo a la verificación de las condiciones administrativas de la o las propuestas, procederá a comprobar que las empresas proponentes no estén registradas en el SICOES con impedimento para participar en procesos de contratación por resolución de contratos o incumplimiento de Órdenes de Compra o Servicio, así como desistimiento de la firma de contratos u Órdenes de Compra o Servicio. Asimismo, establecer que las Empresas proponentes no tengan Resolución de Contrato de YPFB por causas atribuibles a las mismas.

26. ETAPA DE HABILITACION:

Concluido el Acto de Apertura de propuestas, el Comité de Habilitación, procederá a la revisión de los documentos solicitados en el presente DBC, verificando la legalidad y validez de los mismos, determinando si las propuestas continúan a la siguiente etapa de evaluación o se inhabilitan, consignando todos los resultados en el respectivo informe de habilitación.

27. ETAPA DE EVALUACION

El Comité de Evaluación procederá al análisis de las propuestas habilitadas, aplicando el método establecido para la contratación.

28. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS

Las causales de descalificación, son las siguientes:

- a) La falta de presentación de cualquier Formulario, solicitado en el presente DBC,
- b) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
- c) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que se prevén en el presente DBC.
- d) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las Especificaciones Técnicas.
- e) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial y este tuviera carácter público.
- f) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Comité de Evaluación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- g) Cuando el proponente presente propuestas alternativas en una misma propuesta.
- h) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento descrito en el Formulario B-1.
- i) Cuando el proponente, en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fue solicitada para subsanar, o que los mismos no cumplan con las características o condiciones solicitadas.
- j) Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica. (Cuando corresponda)
- k) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato, dentro el plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RCD autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.
- l) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- m) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.
- n) Cuando la empresa proponente no cumpla con los requisitos mínimos solicitados por YPFB para la Experiencia General, Experiencia Específica de la empresa. (Cuando este requisito hubiese sido solicitado por YPFB).

29. ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Habilitación o Comité de Evaluación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, según corresponda.

El Comité de Habilitación o Comité de Evaluación podrá realizar consultas, solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo

institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DBC. Al efecto se podrá otorgar un plazo que deberá ser definido por los comités para la presentación de las respuestas y/o complementaciones de los proponentes.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Habilitación o Comité de Evaluación según corresponda a través del correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DBC o en medio físico a la dirección establecida en la solicitud, para la respectiva evaluación.

Toda documentación de respaldo, que sea remitida para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones solicitadas, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida para el efecto.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

30. ETAPA DE CONCERTACIÓN

La etapa de concertación se desarrollará en procura de mayor beneficio para YPFB, bajo responsabilidad del Comité de Concertación que será designado por el RCD, buscando las mejores condiciones económicas y/o técnicas y estará sujeta a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506. Finalizada la Reunión de Concertación, el Comité deberá remitir el Acta de Concertación e informe a conocimiento y consideración del RCD.

31. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El RCD sobre la base de los informes generados en la contratación adjudicará o declarará desierto el proceso de contratación mediante Nota Expresa, la misma que será publicada en el sitio web de YPFB, como medio oficial de comunicación. Alternativamente podrá ser notificada mediante correo electrónico, fax u otros a los proponentes participantes.

Cuando el RCD solicite la complementación o sustentación de los Informes generados en el proceso de contratación, el Comité de Habilitación, Evaluación o Concertación según corresponda, deberá remitir el Informe correspondiente.

Si el RCD, recibida la complementación o sustentación de los Informes generados del proceso de contratación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un Informe fundamentado dirigido al Presidente Ejecutivo de Y.P.F.B. y a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.

32. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El Comité de Habilitación, Evaluación o de Concertación, podrán recomendar la Declaratoria Desierta del proceso, solo por las siguientes causas:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación.
- c) Cuando la Propuesta económica excede el precio referencial determinado por la unidad solicitante y éste sea público.
- d) Cuando la Propuesta económica exceda el precio referencial determinado por la unidad solicitante y éste no hubiese sido público y en la etapa de concertación no fuera posible adecuarlo al precio referencial.

SECCIÓN VI SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

33. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente adjudicado, deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas de los documentos solicitados por YPFB.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar.

En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que deberá ser aprobada por el RCD.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato, se procederá a su descalificación y a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada.

34. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrán efectuar modificaciones al contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de Contrataciones Directas del D.S. 29506 de YPFB.

PARTE II ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ANTECEDENTES

La ley 3058, en el artículo 18, establece que YPFB, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en coordinación con las instancias competentes de hidrocarburos, constituirá, organizará, instalará y operará el Centro Nacional de Medición y Control de Producción y Transporte de Hidrocarburos.

Mediante resolución de Directorio Nro. 050/2012 e instructivo de presidencia PRS – VPACF – 001/2012, YPFB delega al Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero (CNMCH), las actividades de medición, verificación, calibración, contrastación, ajuste, análisis, volumen, monitoreo de volumen y calidad de hidrocarburos líquidos y gaseosos en toda la cadena hidrocarburífera del País.

Desde el año 2013 la Unidad de Fiscalización y Medición viene realizando operaciones de contrastación de Puentes de Medición Dinámicos, utilizando como patrón el equipo Prover Compacto de Marca Syncrotrak de propiedad de Y.P.F.B. en diferentes puntos de transferencia de custodia, resultado del trabajo efectuado se ha detectado la necesidad realizar mejoras en el patrón prover, que consiste en el cambio de los transmisores de presión y temperatura por equipo con mejores prestaciones en cuanto a configuración y ajuste de desviaciones. En atención a lo indicado, se propone llevar adelante el proceso:

“ADQUISICION DE TRANSMISORES DE PRESION Y TEMPERATURA PARA EL PATRON PROVER” (Primera Convocatoria).

2. OBJETIVO

El objetivo del proceso de adquisición de los trasmisores de presión y temperatura es mejorar el trabajo del patrón prover integrando nuevos equipos con mejores prestaciones en cuanto a configuración y ajuste de desviaciones.

3. ALCANCE

El alcance de la contratación comprende la provisión de un (1) TRANSMISOR DE PRESION y un (1) TRANSMISOR DE TEMPERATURA.

4. GARANTIA TECNICA

La empresa proponente deberá presentar documento comprometiéndose garantía contra defectos de fábrica por el lapso de un (1) año a partir de la fecha de entrega de los equipos solicitados.

Los equipos deberán ser nuevos, con fecha de fabricación no mayor a 1 años anterior a la fecha de entrega, YPFB se reserva el derecho de solicitar documentación de la importación de los equipos.

I. CARACTERISTICAS DEL BIEN

Las características técnicas requeridas son las siguientes:

1. TRANSMISOR DE PRESION	
Marca:	ROSEMOUNT - 3051TG4A2B21AB4E5M5Q4 o su equivalente en calidad.
Cantidad:	1
Accuracy:	± 0.065% del span calibrado.
Conectividad de comunicación/Salida de transmisor:	4-20 mA señal digital basada en protocolo HART Completamente compatible con Emerson - Hart 475 Field Communicator
Material de conexión a proceso:	316L SST 316L SST
Conectividad de a proceso:	1/2-14 NPT (conexión hembra)
Rango de presión:	Entre 0 PSIG a 4000 PSIG
Rango calibrado:	Entre 0 PSI a 1500 PSI.
Alimentación:	10.5 VDC a 32 VDC.
Tipo de Housing:	Polyurethane-covered Aluminum Housing 1/2-14NPT.
Display independiente:	LCD Display
Documentación:	Certificado de calibración 0 a 1500 PSI
Certificación:	FM Aprobado a prueba de explosión, Clase 1, Div 1, Grupos B,C,D

2. TRANSMISOR DE TEMPERATURA	
Marca:	ROSEMOUNT 3144PD1A1E5B4M5Q4 o su equivalente en calidad
Cantidad:	1
Tipo	Transmisor de Temperatura Inteligente
Accuracy:	±0.02% del span calibrado.
Conectividad de comunicación	4-20 mA señal digital basada en protocolo HART Completamente compatible con Emerson - Hart 475 Field Communicator
Input:	Single Sensor Input RTD
Tipo de Housing:	Dual-Compartment Housing, Aluminum, 1/2-14 NPT
Alimentación:	12 VDC a 42 VDC
Display:	LCD Display
Documentación:	Certificado de calibración de origen de 32°F a 212 °F
Sensor Marca:	Rosemount - 0078N21C30N090E5X8Q4A Sensor de Temperatura sin termopozo 0078 Rosemount Platinum 4 Wire Wound Platinum RTD Sensor PT100 - 385

Connection head:	Sensor only with 6-in. PTFE-insulated, 22-gauge lead wires
Tipo de sensor:	Single-Element Temp Sensor Spring-Loaded Style -200 to 500 deg C (-328 to 932 deg F)
Clase:	IEC 751 Clase A
Longitud de incersion:	9 pulgadas (Profundidad de termopozo - existente)
Termopozo:	NO
Tipo de extensión:	Nipple Union, 3 pulgadas
Certificación:	FM Aprobado a prueba de explosión, Clase 1, Div 1, Grupos B,C,D
Opción de Calibración:	Transmisor y sensor Calibrado y caracterizado con las constantes de Callendar Van Dusen
Rango de calibración:	32 °F a 212 °F

II. INFORMACION COMPLEMENTARIA

5. METODO DE SELECCION.

La entidad convocante calificará y seleccionara las propuestas en base al método de precio evaluado más bajo.

6. FORMA DE ADJUDICACION.

La adjudicación será por el total.

7. PRECIO REFERENCIAL.

El precio referencial total del proceso es de 49.300,00 Bs. (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos bolivianos 00/100).

8. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La empresa proponente debe tener al menos 5 (cinco) años de antigüedad en el mercado, en rubros relacionados a la provisión de materiales y/o equipos para el sector petrolero. (Adjuntar en fotocopia simple Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA y/o facturas que acrediten la venta de materiales y/o equipos del sector petrolero)

9. GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios, incluidos embalajes, transportes, etc.

10. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega es de máximo setenta (70) días calendario, computables a partir de la firma de contrato.

11. IMPUESTOS

La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establecen en las leyes vigentes del estado plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos fiscales bolivianos con NIT 1020269020.

Las empresas proponentes, deberán presentar su número de identificación tributaria (NIT) y el

domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.

12. MULTAS

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá a la Resolución del Contrato.

13. LUGAR DE ENTREGA

Se establece como lugar de entrega los almacenes de YPFB – VPACF Villa Montes, ubicadas en el Edificio CERPI calle La Paz Esquina Avaroa. Villa Montes – Tarija.

14. CONSULTAS ESCRITAS.

Las consultas escritas deberán ser realizadas según las condiciones y fechas señaladas en el cronograma de plazos del DBC.

15. REUNION DE ACLARACION.

La reunión de aclaración se realizara en el lugar, fecha y hora señalados en el Cronograma de Plazos del Documento Base de Contratación (DBC).

16. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigencia a partir de la firma de contrato.

17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

El plazo de validez de la propuesta deberá ser de por lo menos (60) treinta días calendario, computables desde la fecha presentación de propuestas.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en forma total contra entrega de los equipos solicitados que será objeto del contrato que suscribirán Y.P.F.B y el proveedor adjudicado, previa emisión del Informe de conformidad por parte del Comité de Recepción respecto al cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020.

Los pagos serán efectuados a través del SIGEP por lo que el proveedor deberá contar con una cuenta bancaria activa del Banco Unión S.A. Las cuentas bancarias de entidades financieras distintas al Banco Unión S.A. registradas en el SIGEP quedaran inactivas según Instructivo N° 001/2015 de mayo de 2015 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

PARTE III

DETALLE DE DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA CON LA PROPUESTA

I. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Documentos Legales y Administrativos para Empresas

- a) Formulario A-1 Carta de presentación de la propuesta.
- b) Formulario de Identificación del Proponente.
- c) Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- d) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas para presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- e) Estados Financieros al cierre de la última gestión fiscal en fotocopia simple que refleje la información detallada. **(NO APLICA)**
- f) Fotocopia simple Matricula de Comercio emitido por FUNDEMPRESA (cuando corresponda).
- g) Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.
- h) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- i) Certificación electrónica o fotocopia simple del certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión vigente a la fecha de presentación de documentos.
Si el proponente tiene sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP)

Documentos legales y administrativos para Asociaciones o Consorcios

- a) Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- b) Formulario de Identificación del Proponente- Asociación o Consorcio.
- c) Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación o Consorcio, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación o Consorcio, el domicilio legal. En caso de que la Empresa Líder no gestione las garantías, se deberá indicar la empresa asociada autorizada para la gestión de estas.
- d) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación o Consorcio con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos a nombre de la Asociación o Consorcio.
- e) Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.

Asimismo de cada una de las empresas que conforman la Asociación o Consorcio debe presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación del Proponente
- b) Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- c) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- d) Fotocopia simple del Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA (cuando corresponda).
- e) Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.

- f) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- g) Estados Financieros al cierre de la última gestión fiscal en fotocopia simple que refleje la información detallada. (**NO APLICA**)
- h) Fotocopia simple del certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión) vigente a la fecha de presentación de documentos.
Si el proponente tiene sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP)

II. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario B-1 Presupuesta Económica

III. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C-1 Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas

FORMULARIO A-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha :	
Código del Proceso :	
Objeto del Proceso :	

De mi consideración:

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación o Consorcio**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto la siguiente Declaración Jurada conforme con los siguientes puntos:

- a) La validez de la presente propuesta es igual a la establecida en el Documento Base de Contratación.
- b) Declaro haber examinado el DBC (sus enmiendas, si existieran), especificaciones técnicas, así como los formularios, garantías y antecedentes para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- c) Cumpliré estrictamente lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506, su Reglamentación y el presente Documento Base de Contratación.
- d) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPF, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPF tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta en el caso de haber sido solicitada.
- e) En caso de ser adjudicado, la propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.
- f) Respetaré el desempeño de los servidores públicos asignados, por YPF, al proceso de contratación y no incurriré en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Presidente Ejecutivo de YPF, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPF o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- h) La información proporcionada en los formularios presentados en mi propuesta contienen información verídica, la cual puede ser comprobada por YPF, en caso de ser requerida.
- i) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- j) Como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el DBC.
- k) La empresa a la que represento No se encuentra en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.
- l) La empresa a la que represento cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del servicio.

De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) **Original o Fotocopia legalizada** del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- b) **Original o Fotocopia legalizada** del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- c) **Fotocopia simple** del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- d) **Certificado electrónico o fotocopia simple** del (NIT) vigente.
- e) **Fotocopia simple** del SIGMA o SIGEP.
- f) **Original o certificación electrónica** del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión) vigente a la fecha de presentación de documentos.
- g) **Original** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, emitida a nombre de YPFB. En el caso de Asociaciones Accidentales, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación o Consorcio y que este facultada expresamente.
- h) **Original o Fotocopia legalizada** del Testimonio del Contrato de Asociación o Consorcio, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación o Consorcio, el domicilio legal. En caso de que la Empresa Líder no gestione las garantías, se deberá indicar la empresa asociada autorizada para la gestión de estas. (Cuando corresponda).
- i) Otra documentación requerida por YPFB.

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre completo del Representante Legal

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o razón social: _____
2. Forma de Constitución (UNIPERSONAL, SRL, S.A., Otras): _____
3. Dirección principal: _____
4. Ciudad: _____
5. País: _____
6. Casilla: _____
7. Teléfonos: _____
8. Fax: _____ Dirección electrónica: _____
9. Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:

10. Nombre de la Persona de contacto en la empresa _____
11. Correo electrónico de la persona de contacto _____
12. Número de Registro de Identificación Tributaria: _____
13. Número de Matrícula de Registro de Comercio Vigente: _____

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre completo del Representante Legal

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

BIENES SOLICITADOS Y PRECIO REFERENCIAL		BIENES OFERTADOS				
Descripción del Bien requerido	Cantidad Solicitada	Descripción del Bien ofertado (marca y modelo)	País de Fabricación	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
TRANSMISOR DE PRESIÓN	1					
TRANSMISOR DE TEMPERATURA	1					
Total Precio Referencial en Bolivianos	49.300,00	Total Propuesta económica en Bolivianos	(numeral)			
			(literal)			

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre completo del Representante Legal

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante		A ser llenado por el proponente para presentar su propuesta		Para calificación del Comité de Evaluación de YPFB																																																									
#	Característica Solicitada	Característica Ofertada		Cumple		Especificar por qué No Cumple																																																							
		NOTA: EL PROPONENTES DEBERA MANIFESTARSE PUNTUALMENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE YPFB		SI	NO																																																								
1	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">TRANSMISOR DE PRESION</th> </tr> <tr> <td>Marca:</td> <td>ROSEMOUNT - 3051TG4A2B21AB4E5M5Q4 o su equivalente en calidad.</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Accuracy:</td> <td>± 0.065% del span calibrado.</td> </tr> <tr> <td>Conectividad de comunicación/Salida de transmisor:</td> <td>4-20 mA señal digital basada en protocolo HART Completamente compatible con Emerson - Hart 475 Field Communicator</td> </tr> <tr> <td>Material de conexión a proceso:</td> <td>316L SST 316L SST</td> </tr> <tr> <td>Conectividad de a proceso:</td> <td>1/2-14 NPT (conexión hembra)</td> </tr> <tr> <td>Rango de presión:</td> <td>Entre 0 PSIG a 4000 PSIG</td> </tr> <tr> <td>Rango calibrado:</td> <td>Entre 0 PSI a 1500 PSI.</td> </tr> <tr> <td>Alimentación:</td> <td>10.5 VDC a 32 VDC.</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Housing:</td> <td>Polyurethane-covered Aluminum Housing 1/2-14NPT.</td> </tr> <tr> <td>Display independiente:</td> <td>LCD Display</td> </tr> <tr> <td>Documentación:</td> <td>Certificado de calibración 0 a 1500 PSI</td> </tr> <tr> <td>Certificación:</td> <td>FM Aprobado a prueba de explosión, Clase 1, Div 1, Grupos B,C,D</td> </tr> </table>	TRANSMISOR DE PRESION		Marca:	ROSEMOUNT - 3051TG4A2B21AB4E5M5Q4 o su equivalente en calidad.	Cantidad:	1	Accuracy:	± 0.065% del span calibrado.	Conectividad de comunicación/Salida de transmisor:	4-20 mA señal digital basada en protocolo HART Completamente compatible con Emerson - Hart 475 Field Communicator	Material de conexión a proceso:	316L SST 316L SST	Conectividad de a proceso:	1/2-14 NPT (conexión hembra)	Rango de presión:	Entre 0 PSIG a 4000 PSIG	Rango calibrado:	Entre 0 PSI a 1500 PSI.	Alimentación:	10.5 VDC a 32 VDC.	Tipo de Housing:	Polyurethane-covered Aluminum Housing 1/2-14NPT.	Display independiente:	LCD Display	Documentación:	Certificado de calibración 0 a 1500 PSI	Certificación:	FM Aprobado a prueba de explosión, Clase 1, Div 1, Grupos B,C,D	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">TRANSMISOR DE PRESION</th> </tr> <tr> <td>Marca:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Accuracy:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conectividad de comunicación/Salida de transmisor:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material de conexión a proceso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conectividad de a proceso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rango de presión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rango calibrado:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alimentación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Housing:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Display independiente:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documentación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificación:</td> <td></td> </tr> </table>	TRANSMISOR DE PRESION		Marca:		Cantidad:		Accuracy:		Conectividad de comunicación/Salida de transmisor:		Material de conexión a proceso:		Conectividad de a proceso:		Rango de presión:		Rango calibrado:		Alimentación:		Tipo de Housing:		Display independiente:		Documentación:		Certificación:				
TRANSMISOR DE PRESION																																																													
Marca:	ROSEMOUNT - 3051TG4A2B21AB4E5M5Q4 o su equivalente en calidad.																																																												
Cantidad:	1																																																												
Accuracy:	± 0.065% del span calibrado.																																																												
Conectividad de comunicación/Salida de transmisor:	4-20 mA señal digital basada en protocolo HART Completamente compatible con Emerson - Hart 475 Field Communicator																																																												
Material de conexión a proceso:	316L SST 316L SST																																																												
Conectividad de a proceso:	1/2-14 NPT (conexión hembra)																																																												
Rango de presión:	Entre 0 PSIG a 4000 PSIG																																																												
Rango calibrado:	Entre 0 PSI a 1500 PSI.																																																												
Alimentación:	10.5 VDC a 32 VDC.																																																												
Tipo de Housing:	Polyurethane-covered Aluminum Housing 1/2-14NPT.																																																												
Display independiente:	LCD Display																																																												
Documentación:	Certificado de calibración 0 a 1500 PSI																																																												
Certificación:	FM Aprobado a prueba de explosión, Clase 1, Div 1, Grupos B,C,D																																																												
TRANSMISOR DE PRESION																																																													
Marca:																																																													
Cantidad:																																																													
Accuracy:																																																													
Conectividad de comunicación/Salida de transmisor:																																																													
Material de conexión a proceso:																																																													
Conectividad de a proceso:																																																													
Rango de presión:																																																													
Rango calibrado:																																																													
Alimentación:																																																													
Tipo de Housing:																																																													
Display independiente:																																																													
Documentación:																																																													
Certificación:																																																													

Para ser llenado por la Entidad convocante	A ser llenado por el proponente para presentar su propuesta	Para calificación del Comité de Evaluación de YPFB																																																																																						
<p>2</p> <table border="1" data-bbox="90 296 636 1508"> <thead> <tr> <th colspan="2">TRANSMISOR DE TEMPERATURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marca:</td> <td>ROSEMOUNT 3144PD1A1E5B4M5Q4 o su equivalente en calidad</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>Transmisor de Temperatura Inteligente</td> </tr> <tr> <td>Accuracy:</td> <td>±0.02% del span calibrado.</td> </tr> <tr> <td>Conectividad de comunicación</td> <td>4-20 mA señal digital basada en protocolo HART Completamente compatible con Emerson - Hart 475 Field Communicator</td> </tr> <tr> <td>Input:</td> <td>Single Sensor Input RTD</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Housing:</td> <td>Dual-Compartment Housing, Aluminum, 1/2-14 NPT</td> </tr> <tr> <td>Alimentación:</td> <td>12 VDC a 42 VDC</td> </tr> <tr> <td>Display:</td> <td>LCD Display</td> </tr> <tr> <td>Documentación:</td> <td>Certificado de calibración de origen de 32°F a 212 °F</td> </tr> <tr> <td>Sensor Marca:</td> <td>Rosemount - 0078N21C30N090E5X8Q4A Sensor de Temperatura sin termopozo 0078 Rosemount Platinum 4 Wire Wound Platinum RTD Sensor PT100 - 385</td> </tr> <tr> <td>Connection head:</td> <td>Sensor only with 6-in. PTFE-insulated, 22-gauge lead wires</td> </tr> <tr> <td>Tipo de sensor:</td> <td>Single-Element Temp Sensor Spring-Loaded Style -200 to 500 deg C (-328 to 932 deg F)</td> </tr> <tr> <td>Clase:</td> <td>IEC 751 Clase A</td> </tr> <tr> <td>Longitud de incersion:</td> <td>9 pulgadas (Profundidad de termopozo - existente)</td> </tr> <tr> <td>Termopozo:</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Tipo de extensión:</td> <td>Nipple Union, 3 pulgadas</td> </tr> <tr> <td>Certificación:</td> <td>FM Aprobado a prueba de explosión, Clase 1, Div 1, Grupos B,C,D</td> </tr> <tr> <td>Opción de Calibración:</td> <td>Transmisor y sensor Calibrado y caracterizado con las constantes de Callendar Van Dusen</td> </tr> <tr> <td>Rango de calibración:</td> <td>32 °F a 212 °F</td> </tr> </tbody> </table>	TRANSMISOR DE TEMPERATURA		Marca:	ROSEMOUNT 3144PD1A1E5B4M5Q4 o su equivalente en calidad	Cantidad:	1	Tipo	Transmisor de Temperatura Inteligente	Accuracy:	±0.02% del span calibrado.	Conectividad de comunicación	4-20 mA señal digital basada en protocolo HART Completamente compatible con Emerson - Hart 475 Field Communicator	Input:	Single Sensor Input RTD	Tipo de Housing:	Dual-Compartment Housing, Aluminum, 1/2-14 NPT	Alimentación:	12 VDC a 42 VDC	Display:	LCD Display	Documentación:	Certificado de calibración de origen de 32°F a 212 °F	Sensor Marca:	Rosemount - 0078N21C30N090E5X8Q4A Sensor de Temperatura sin termopozo 0078 Rosemount Platinum 4 Wire Wound Platinum RTD Sensor PT100 - 385	Connection head:	Sensor only with 6-in. PTFE-insulated, 22-gauge lead wires	Tipo de sensor:	Single-Element Temp Sensor Spring-Loaded Style -200 to 500 deg C (-328 to 932 deg F)	Clase:	IEC 751 Clase A	Longitud de incersion:	9 pulgadas (Profundidad de termopozo - existente)	Termopozo:	NO	Tipo de extensión:	Nipple Union, 3 pulgadas	Certificación:	FM Aprobado a prueba de explosión, Clase 1, Div 1, Grupos B,C,D	Opción de Calibración:	Transmisor y sensor Calibrado y caracterizado con las constantes de Callendar Van Dusen	Rango de calibración:	32 °F a 212 °F	<table border="1" data-bbox="660 296 1197 1357"> <thead> <tr> <th colspan="2">TRANSMISOR DE TEMPERATURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marca:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Accuracy:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conectividad de comunicación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Input:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Housing:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alimentación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Display:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documentación :</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sensor Marca:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Connection head:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de sensor:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Clase:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Longitud de incersion:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Termopozo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de extensión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Opción de Calibración:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rango de calibración:</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TRANSMISOR DE TEMPERATURA		Marca:		Cantidad:		Tipo		Accuracy:		Conectividad de comunicación		Input:		Tipo de Housing:		Alimentación:		Display:		Documentación :		Sensor Marca:		Connection head:		Tipo de sensor:		Clase:		Longitud de incersion:		Termopozo:		Tipo de extensión:		Certificación:		Opción de Calibración:		Rango de calibración:				
TRANSMISOR DE TEMPERATURA																																																																																								
Marca:	ROSEMOUNT 3144PD1A1E5B4M5Q4 o su equivalente en calidad																																																																																							
Cantidad:	1																																																																																							
Tipo	Transmisor de Temperatura Inteligente																																																																																							
Accuracy:	±0.02% del span calibrado.																																																																																							
Conectividad de comunicación	4-20 mA señal digital basada en protocolo HART Completamente compatible con Emerson - Hart 475 Field Communicator																																																																																							
Input:	Single Sensor Input RTD																																																																																							
Tipo de Housing:	Dual-Compartment Housing, Aluminum, 1/2-14 NPT																																																																																							
Alimentación:	12 VDC a 42 VDC																																																																																							
Display:	LCD Display																																																																																							
Documentación:	Certificado de calibración de origen de 32°F a 212 °F																																																																																							
Sensor Marca:	Rosemount - 0078N21C30N090E5X8Q4A Sensor de Temperatura sin termopozo 0078 Rosemount Platinum 4 Wire Wound Platinum RTD Sensor PT100 - 385																																																																																							
Connection head:	Sensor only with 6-in. PTFE-insulated, 22-gauge lead wires																																																																																							
Tipo de sensor:	Single-Element Temp Sensor Spring-Loaded Style -200 to 500 deg C (-328 to 932 deg F)																																																																																							
Clase:	IEC 751 Clase A																																																																																							
Longitud de incersion:	9 pulgadas (Profundidad de termopozo - existente)																																																																																							
Termopozo:	NO																																																																																							
Tipo de extensión:	Nipple Union, 3 pulgadas																																																																																							
Certificación:	FM Aprobado a prueba de explosión, Clase 1, Div 1, Grupos B,C,D																																																																																							
Opción de Calibración:	Transmisor y sensor Calibrado y caracterizado con las constantes de Callendar Van Dusen																																																																																							
Rango de calibración:	32 °F a 212 °F																																																																																							
TRANSMISOR DE TEMPERATURA																																																																																								
Marca:																																																																																								
Cantidad:																																																																																								
Tipo																																																																																								
Accuracy:																																																																																								
Conectividad de comunicación																																																																																								
Input:																																																																																								
Tipo de Housing:																																																																																								
Alimentación:																																																																																								
Display:																																																																																								
Documentación :																																																																																								
Sensor Marca:																																																																																								
Connection head:																																																																																								
Tipo de sensor:																																																																																								
Clase:																																																																																								
Longitud de incersion:																																																																																								
Termopozo:																																																																																								
Tipo de extensión:																																																																																								
Certificación:																																																																																								
Opción de Calibración:																																																																																								
Rango de calibración:																																																																																								
<p>3</p> <p>GARANTIA TECNICA</p> <p>La empresa proponente deberá presentar documento comprometiendo garantía contra defectos de fábrica por el lapso de un (1) año a partir de la fecha de entrega de los equipos solicitados.</p> <p>Los equipos deberán ser nuevos, con fecha de fabricación no mayor a 1 años anterior a la fecha de entrega, YPFB se reserva el derecho de solicitar documentación de la importación de los equipos.</p>	<p>GARANTIA TECNICA</p>																																																																																							

Para ser llenado por la Entidad convocante	A ser llenado por el proponente para presentar su propuesta	Para calificación del Comité de Evaluación de YPFB		
4 METODO DE SELECCION. La entidad convocante calificará y seleccionara las propuestas en base al método de precio evaluado más bajo.	<i>METODO DE SELECCION.</i>			
5 FORMA DE ADJUDICACION. La adjudicación será por el total.	<i>FORMA DE ADJUDICACION.</i>			
6 PRECIO REFERENCIAL. El precio referencial total del proceso es de 49.300,00 Bs. (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos bolivianos 00/100).	<i>PRECIO OFERTADO.</i>			
7 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA La empresa proponente debe tener al menos 5 (cinco) años de antigüedad en el mercado, en rubros relacionados a la provisión de materiales y/o equipos para el sector petrolero. (Adjuntar en fotocopia simple Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA y/o facturas que acrediten la venta de materiales y/o equipos del sector petrolero)	<i>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</i>			
8 GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA. Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios, incluidos embalajes, transportes, etc.	<i>GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA.</i>			
9 PLAZO DE ENTREGA. El plazo de entrega es de máximo setenta (70) días calendario, computables a partir de la firma de contrato.	<i>PLAZO DE ENTREGA.</i>			
10 IMPUESTOS La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establecen en las leyes vigentes del estado plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos fiscales bolivianos con NIT 1020269020. Las empresas proponentes, deberán presentar su número de identificación tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.	<i>IMPUESTOS</i>			
11 MULTAS En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá a la Resolución del Contrato.	<i>MULTAS</i>			
12 LUGAR DE ENTREGA Se establece como lugar de entrega los almacenes de YPFB – VPACF Villa Montes, ubicadas en el Edificio CERPI calle La Paz Esquina Avaroa. Villa Montes –	<i>LUGAR DE ENTREGA</i>			

Para ser llenado por la Entidad convocante		A ser llenado por el proponente para presentar su propuesta	Para calificación del Comité de Evaluación de YPFB		
	Tarifa.				
13	<p>CONSULTAS ESCRITAS.</p> <p>Las consultas escritas deberán ser realizadas según las condiciones y fechas señaladas en el cronograma de plazos del DBC.</p>	<i>CONSULTAS ESCRITAS.</i>			
14	<p>VALIDEZ DE LA PROPUESTA.</p> <p>El plazo de validez de la propuesta deberá ser de por lo menos (60) treinta días calendario, computables desde la fecha presentación de propuestas.</p>	<i>VALIDEZ DE LA PROPUESTA.</i>			
15	<p>FORMA DE PAGO.</p> <p>El pago se efectuará en forma total contra entrega de los equipos solicitados que será objeto del contrato que suscribirán Y.P.F.B y el proveedor adjudicado, previa emisión del Informe de conformidad por parte del Comité de Recepción respecto al cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020.</p> <p>Los pagos serán efectuados a través del SIGEP por lo que el proveedor deberá contar con una cuenta bancaria activa del Banco Unión S.A.Las cuentas bancarias de entidades financieras distintas al Banco Unión S.A. registradas en el SIGEP quedaran inactivas según Instructivo N° 001/2015 de mayo de 2015 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>	<i>FORMA DE PAGO.</i>			

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre completo del Representante Lega

ANEXO 1

**Formulario de Verificación
Acto de Apertura**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la Contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Número de Páginas :	<input type="text"/>

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DBC	Presentación (Acto de Apertura)		
	PRESENTÓ		Página N°
	SI	NO	
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (PARA EMPRESAS)			
1. Formulario A-1 Carta de presentación de la propuesta.			
2. Formulario de Identificación del Proponente.			
3. Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.			
4. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas para presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.			
5. Fotocopia simple Matricula de Comercio emitido por FUNDEMPRESA (cuando corresponda).			
6. Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.			
7. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.			
8. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta			
9. Certificación electrónica o fotocopia simple del certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión vigente a la fecha de presentación de documentos.			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (PARA ASOCIACIONES O CONSORCIOS)			
1. Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta.			
2. Formulario de Identificación del Proponente- Asociación o Consorcio.			
3. Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación o Consorcio, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación o Consorcio, el domicilio legal. En caso de que la Empresa Líder no gestione las garantías, se deberá indicar la empresa asociada autorizada para la gestión de estas.			
4. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación o Consorcio con atribuciones para presentar			

propuestas y suscribir contratos a nombre de la Asociación o Consorcio.					
5. Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.					
6. Garantía de Seriedad de Propuesta en original, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación o Consorcio y que este facultada expresamente, siempre y cuando cumpla con las características descritas en el numeral 15 del presente DBC.					
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA ASOCIACIÓN O CONSORCIO.					
7. Formulario de Identificación del Proponente					
8. Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.					
9. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.					
10. Fotocopia simple del Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA (cuando corresponda).					
11. Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.					
12. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.					
13. Fotocopia simple del certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión) vigente a la fecha de presentación de documentos.					
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA					
Formulario B-1 Propuesta Económica					
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA					
Formulario C-1 Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas					
Formulario C-2 Experiencia General					
Formulario C-3 Formación profesional, Experiencia General del personal propuesto					
Formulario C-4 Equipo mínimo comprometido para el servicio					
PROPUESTA ECONOMICA					
Nº	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
TOTAL Bs.					

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SERÁ ADECUADO Y/O COMPLEMENTADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO N° YPFB/...../2014
(Señalar Lugar y Fecha)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE
_____ (señalar objeto y el número o código
interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes, que celebran:

- a) **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT N° _____ (señalar el Número de Identificación Tributaria), con domicilio en _____ (señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en _____ (señalar el Distrito, Provincia y Departamento), representada legalmente por _____ (registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación), en calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), con Cedula de Identidad N° _____ (señalar el número de Cedula de identidad), que en adelante se denominará la **ENTIDAD**;
- b) _____ (registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato), con domicilio en _____ (señalar de forma clara su domicilio) conforme _____ (Señalar número de certificado y fecha) que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

Dirá usted que, la **ENTIDAD**, convoco a las empresas interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación para....., proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril de 2008.

En base al Informe de Recomendación N° _____ (señalar el número del Informe y fecha), emitido por el Comité de Evaluación, el RCD determinó mediante Nota de Adjudicación _____ (Señalar número y fecha) adjudicar la contratación a _____ (señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- d) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- e) Decreto Supremo N° 29506 de 09 de abril de 2008.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la adquisición de _____ **(describir de forma detallada el o los BIENES a ser provistos)**, que en adelante se denominarán los **BIENES**, para _____ **(señalar la causa de la contratación)**, provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente Contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento Base de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Garantía (s), cuando corresponda.
- e) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. **(La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato).**

QUINTA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la provisión de los **BIENES** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DBC, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- c) A solicitud de la **ENTIDAD**, presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la (s) Garantía (s) (vigencia y/o monto), a requerimiento de la **ENTIDAD**.
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) **(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)**

SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)

La **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la recepción provisional y/o definitiva de los **BIENES** de acuerdo a las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir el acta recepción definitiva de los **BIENES**, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por la provisión de los **BIENES**, en un plazo no mayor a **cuarenta y cinco (45) días calendario** de realizada la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los bienes objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

SÉPTIMA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia **desde el día siguiente hábil de su suscripción**, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

OCTAVA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la _____ (*registrar el tipo de garantía presentada*), N° _____ emitida por _____ (*registrar el nombre del ente emisor de la garantía*), con vigencia hasta el _____ (*registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía*), a la orden de _____ (*registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD*), por _____ (*registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal*), equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

NOVENA.- (ANTICIPO) (NO APLICA)

DÉCIMA.- (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO) (NO APLICA)

DECIMA PRIMERA.- (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas y el cronograma de entregas (*cuando corresponda*), en el plazo de _____ (*registrar en forma literal y numeral el plazo total de entrega de los BIENES en días calendario*) días calendario, que serán computados a partir, de:

(Elegir una de las siguientes opciones, de acuerdo a lo que corresponda)

- Desembolso del anticipo ***(Cuando se trate de compra local con anticipo)***
- Puesta en vigencia del contrato, ***(Cuando se trate de compra local sin anticipo)***.

(En caso de que las entregas fuesen parciales, dentro del plazo total, se deberá hacer constar las cantidades y fechas, a efectos del control del cumplimiento del contrato).

El plazo de adquisición de los **BIENES**, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado cuando:

- a) La **ENTIDAD**, mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incrementa la cantidad de los **BIENES** a ser provistos y ello repercute en el plazo total.
- b) Por demora en el pago de los bienes entregados.

DECIMA SEGUNDA.- (LUGAR DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES** en _____ ***(señalar lugar o lugares donde se entregará los BIENES)*** a (l) (la) _____ ***(señalar si es al Responsable de Recepción o Comité de Recepción)***.

DECIMA TERCERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma total de Bsxxx.xxx,xx _____ ***(registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en Bolivianos)***.

La **ENTIDAD** procederá al pago del monto pactado _____ ***(señalar una de las siguientes alternativas para el pago)***:

Opción 1.- Pago total contra entrega.

Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según cronograma de entregas aprobado por las partes)

DÉCIMA CUARTA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha **de presentación de la propuesta**.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA QUINTA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

DÉCIMA SEXTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificadorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPF.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el plazo de entrega y cronograma (si corresponde), establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____% **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder el 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por ítems o lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA NOVENA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

VIGÉSIMA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

17.1. Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

17.1. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

17..1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR:

- a. Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación Accidental*).
- b. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c. Por suspensión de la provisión de los **BIENES** sin justificación.
- d. Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega o el cronograma de entregas (*si corresponde*) de provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
- e. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- f. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción (Cláusula Vigésima Primera)

17..2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los **BIENES** por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes en la entidad.

17..3. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. En caso contrario, si al vencimiento de éste término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato o efectivización de la retención y de Correcta Inversión de Anticipo (*cuando corresponda*).

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión de los **BIENES** satisfactoriamente efectuados, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

17..4. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión de los **BIENES**, objeto del presente Contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase con situaciones fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la conclusión de la provisión de los **BIENES** o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada, comunicará por escrito su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la provisión y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicho comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará la liquidación final y el trámite del pago correspondiente.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).

En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN).

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONFORMIDAD). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la _____ (**registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para suscribir el Contrato**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el

_____ **(registrar el nombre del propietario o representante legal del
PROVEEDOR, habilitado para suscribir el Contrato)** en representación legal del
PROVEEDOR.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

**(Registrar el nombre y cargo
del servidor público habilitado
para la firma del contrato)**

(Registrar el nombre del proveedor)